

INFORME DE COMISARIO

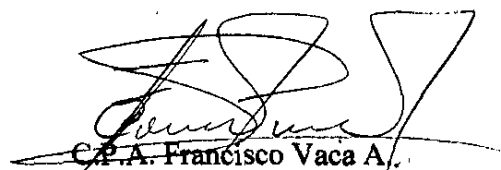
Quito, 31 de marzo de 2011

A los Señores Miembros de la
Junta General de Accionistas
YARA FUTURO AGRICOLA S.A.

En calidad de Comisario Principal de YARA FUTURO AGRICOLA S.A. para el año 2010, cumpliendo con las disposiciones del Estatuto Social, de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992 he procedido al estudio, revisión y comprobación de las diferentes etapas económico-administrativas, de los registros contables y libros societarios, así como de los estados financieros del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010 y en base a ello puedo certificar lo siguiente:

- a) Los Administradores de la compañía han cumplido a cabalidad con todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como con las decisiones tomadas por la Junta General de Accionistas y del Directorio, una vez que se han corregido errores y se ha puesto al día los Libros Sociales de la Compañía, y presentando las declaraciones sustitutivas a los Estados Financieros correspondientes a los años 2006-2007-2008-2009
- b) Los procedimientos de control interno que esta implementando la compañía son consistentes y adecuados para su negocio.
- c) Luego de la revisión y comprobación de los registros contables de la Compañía se ha establecido el requerimiento de una valuación técnica de los activos fijos por parte de Perito Calificado por la Superintendencia de Compañías, para que las cifras presentadas en los estados financieros conserven armonía con las registradas en los libros de contabilidad, y se ajusten con principios de contabilidad generalmente aceptados, las Normas Ecuatorianas de Contabilidad; así como a las disposiciones de la Superintendencia de Compañías; y
- d) Se ha dado cumplimiento a las obligaciones determinadas en el Artículo No. 321 de la Ley de Compañías.

Atentamente


C.P.A. Francisco Vaca A.
COMISARIO PRINCIPAL

